RESOLUCIÓN I.M. Nº 1800/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 08/2023 PARA LA´´CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2024- ID N^{O} 436531´´ ----

☆☆☆

VISTA : La necesidad de ejecutar procedimiento de concurso de Oferta previsto para el ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2024 de esta Institución Municipal. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *dentro del presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra prevista el monto que será destinado para el llamado por Concurso de Oferta N°08/2023, por el monto presupuestado. Dicho monto ejecutado se ajusta al procedimiento de Contratación por Concurso de Oferta y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) LA Ejecución del Procedimiento para el Llamado a ´´ Concurso de Oferta´´ de la siguiente partida presupuestaria* ***DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 08/2023 PARA LA ´´*** **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2024- ID N^{O} 436531**. ----------

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) proceda a dar a conocer oportunamente los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. ---------

Que, los art. 24°,26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de las Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la Municipal de Natalio Constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración de informe de evaluación y recomendación de adjudicación ; en concordancia con el art. 11 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´ y de las Aperturas de las Ofertas----------

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°-	**Disponer,** que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento al llamado a ***´´ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2024- ID N^{O} 436531.----------***
Art. 2°-	**COMUNICAR** al comité de Evaluación y al responsable de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de Contrataciones, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente llamado----------
Art. 3°-	**NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

06 - 11 - 23

RESOLUCIÓN J.M. Nº 199/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO"- AD REFERENDUM CON ID Nº 436531. ----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal y la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Natalio; solicitando a la Honorable Junta Municipal la aprobación para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO"- AD REFERENDUM CON ID Nº 436531 y;-------

CONSIDERANDO: Que; habiéndose estudiado y considerado el Pliego de Bases y Condiciones citado más arriba; la Comisión asesora de Hacienda y Presupuesto, ha recomendado la aprobación a la presentación y; ----------

Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo III, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

b-) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal y la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Natalio; para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO"- AD REFERENDUM CON ID Nº 436531. ----------

Art. 2º- **AUTORIZAR** la ejecución del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA – CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LORENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO – DISTRITO DE NATALIO", bajo la modalidad AD REFERENDUM CON ID Nº 436531 -----

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 06 de noviembre de 2.023.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal